SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS
NIT. 900.872.682-9

ANEXO No. 5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Acacias 13 de Mayo de 2026

MÍNIMA CUANTÍA No. OCA-MC-006-2025

OBJETO: *"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL II FESTIVAL RECUPERANDO LOS JUEGOS TRADICIONALES PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META".*

CONTRATO		CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO[2]	CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL	INTEGRANTES[3] (RAZÓN SOCIAL)	AÑO	VALOR FACTURADO DEL CONTRATO EN PESOS Y EN SMMLV	No. VECES PO
NUMERO	OBJETO			MESES					
OCA-601-2005	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL RECUPERANDO LOS JUEGOS TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META "	MUNICIPIO DE ACACIAS META	(I)	SIETE (07) DIAS	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS	N/A	2025	$44.504.576 31,2	1,07

1. Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio (C) O en Unión Temporal (Ut)

2. El plazo de ejecución relacionado debe incluir prórrogas
3. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de consorcio o unión temporal por algunos de los mismos integrantes del consorcio o unión temporal proponente, se diligenciará la información relacionada con cada uno de los integrantes
4. En caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal se deberá informar únicamente el valor facturado correspondiente a su porcentaje de participación y de acuerdo con las actividades exigidas como experiencia

NOTA:

* Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en el, será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes

* Recuerde que se calificará un (1) contrato por proponente. Un consorcio o unión temporal constituye un (1) proponente y todos sus miembros deben incluir su experiencia en este mismo anexo.

* En caso de que el proponente acredite la calidad de Mipyme, podrá cumplir con la experiencia exigida en un máximo de 2 contratos.



SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS

ACEPTACIÓN OFERTA OCA-MC-012-2025
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OCA-601-2025

Acacias, 19 de junio de 2025

Señor:
RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS
Representante Legal
SERVICIOS Y NEGOCIOS MGM S.A.S.
Nit. No. 900872682-9,
Dirección: calle 10 29 43 Barrio Villa Dolly
Municipio: Acacías, Meta
Email: servinegociosmgmsas@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN NÚMERO OCA-MC-012-2025

La oficina de Contratación del Municipio de Acacías, Meta, le comunica que su oferta presentada el día 17 de junio de 2025 a la invitación pública de mínima cuantía de la referencia, ha sido aceptada al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada.

En consecuencia, las condiciones del contrato a celebrarse se encuentran en los estudios previos, la invitación pública y la plataforma electrónica SECOP II que hacen parte integral del presente documento, y que de manera sucinta se describen a continuación:

Objeto:	**"*APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL RECUPERANDO LOS JUEGOS TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META*"**
Valor:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($44.504.576) M/CTE**
Forma de Pago	El valor total del contrato se pagará por el Municipio, mediante ÚNICO PAGO, a la terminación de los servicios contratados, previa presentación de los siguientes documentos: • Reconocimiento y pago • Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor • Informe de supervisión • Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico y demás soportes requeridos por la supervisión) • Factura o documento equivalente. • Pago de seguridad social integral, y parafiscales si a ello hubiere lugar (Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007). • Entrada al almacén si se requiere. • Acta de Liquidación. **PARÁGRAFO 1º**: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Secretaria Administrativa y Financiera, así como a las fechas de pago establecidas por el Municipio, sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO 2º**: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia

	no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio.
Plazo de ejecución y vigencia del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) DÍAS a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio
Obligaciones Generales del Contratista	1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. 2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante. 4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente. 5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato. 11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato. 12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato. 13. Previa a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá cumplir con los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG -STT de conformidad con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero del 2019 según aplique, para este fin el área de SG-STT de la Alcaldía de Acacias Meta verificará su cumplimiento en conjunto con el supervisor designado. 14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante. 15. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato. 16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato. 17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato. 18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado. 19. Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

<table>
<tr><td>Obligaciones específicas del Contratista</td><td>1. Prestar los servicios requeridos para cada una de las actividades a desarrollar, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, invitación pública y el contrato.
2. Cumplir con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con el desarrollo y ejecución de las actividades.
3. Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados de manera inmediata.
4. Prestar el servicio de alimentación en el horario y lugar indicado por la supervisión, los cuales deben empacarse o servirse en recipientes que cumpla condiciones de sanidad y salubridad. En caso de que un alimento se entregue en mal estado de salubridad, el contratista deberá garantizar el cambio inmediato.
5. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones y exigencias ofrecidas en la oferta.
6. Disponer de la logística, alimentación, transporte y demás aspectos necesarios para la óptima ejecución de las actividades definidas, cumpliendo las normas de bioseguridad vigentes en la fecha de ejecución.
7. Coordinar con el supervisor o a quien se designe para apoyar en la supervisión, la hora y lugar para disponer de cada uno de los servicios requeridos en el presupuesto del presente contrato.
8. Presentar un informe final con los respectivos soportes (registros fotográficos y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y de sus especificaciones técnicas del presente contrato).
9. Asumir los costos que se incurran para para la prestación del servicio del presente contrato.
10. Contar con los recursos técnicos, financieros y humanos, necesarios para el desarrollo y ejecución del presente contrato.
11. Coordinar con la supervisión la entrada a almacén de los elementos a entregar con ocasión a la ejecución del objeto contractual.
12. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá vincular en un 90% personal residente en el Municipio de Acacias.
13. Reportar a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del presente contrato.
14. Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y de las actividades establecidas en virtud de este.</td></tr>
<tr><td>Obligaciones del Municipio</td><td>1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el/la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
6. Exigir al contratista el pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td>Supervisión</td><td>El control a la ejecución o supervisión será ejercido por SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th><th>Justificación</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Cumplimiento del contrato	veinte (20%) por ciento del valor del contrato	con vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al Municipio de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato.
	Calidad del Servicio Prestado	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	El amparo de calidad del servicio cubrirá a al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
	Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	doscientos (200) SMMLV	con vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, la suficiencia de esta garantía será de acuerdo al valor del contrato y deberá cubrir el plazo de ejecución del mismo. Por lo anterior el valor de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual será constituida conforme a los montos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Su cuantía será equivalente a (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.
Partida presupuestal	El valor del presente Contrato obra garantizado conforme la información presupuestal contenida en el certificado de disponibilidad presupuestal No 2025001221 de fecha 12 de junio 2025 expedido por el secretario administrativo y financiero.			
Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Acacías, Meta., contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o			

	propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO., por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, este será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al Municipio de Acacías. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al Municipio de Acacías, Meta., ocasionados por su culpa o la de sus subcontratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del Municipio de Acacías, Meta
Sanciones al contratista	Se pacta a título de clausula penal pecuniaria como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el Municipio la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el Municipio, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, en observancia de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, así como las disposiciones que sobre la materia estén vigentes en el Municipio, sin que ello impida que el Municipio pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla. PARÁGRAFO 1o: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO 2: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA. PARAGRAFO 3. Para los convenios interadministrativos, la cláusula penal pecuniaria contemplada por el incumplimiento de las obligaciones pactadas, deberán ser tramitadaspor la jurisdicción contenciosa administrativa.
Liquidación	Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.
Adjudicación	De acuerdo con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.
Domicilio contractual	Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de ACACÍAS META
Compromisos de integridad y cláusula anticorrupción	El Contratista se obliga para con el Municipio a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras: 1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato al Municipio o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos

	que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular losresultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

El presente documento se suscribe en ejercicio de la delegación conferida para la celebración de contratos, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 023 del 15 de febrero de 2024 del Municipio de Acacias – Meta.

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20529

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina de Contratación
Ordenador del Gasto

Actividad:	Proyectó	Revisó
Nombre:	Claudia Viviana Ortiz Mora	Jorge Iván Moya Guaje
Cargo:	Abogada CPS – Oficina de Contratación	Asesor Jurídico - Oficina de Contratación

SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS
NIT. 900.872.682-9

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: **APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL RECUPERANDO LOS JUEGOS TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META**

NOMBRE	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS
NIT o CC	900.872.682-9
DIRECCIÓN	CALLE 10 29 43 BARRIO VILLA DOLLY
TELÉFONO	3134081244

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	ALQUILER TARIMA TIPO CONCHA ACÚSTICA Y/O HANGAR : ALQUILER DE TARIMA METÁLICA CON PLATAFORMA DE MADERA TABLONES DE 19 MM DE ESPESOR CON DIMENSIONES DE 1,22 M X 2,44 M, MÍNIMO DE 1.50 MTS DE ALTURA ELEVABLE A 1,70 MTS CON NIVELADORES, DE 6,20 MTS ANCHA X 12,40 MTS DE LARGA CON ESTRUCTURA EN HIERRO, CON TECHO TIPO CONCHA ACÚSTICA Y/O HANGAR, CUBIERTA EN LONA IMPERMEABLE, ALTURA DE LA CARPA 4,30 M DESDE LA TARIMA, INCLUYE, MONTAJE, DESMONTE Y ESCALERA DE ENTRADA Y SALIDA CON PASAMANOS EN AMBOS LADOS (TARIFA PARA 1 DÍA) TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	DÍA	2	3.641.500	7.283.000
2	ALQUILER DE SONIDO: CON CAPACIDAD PARA 1 A 800 PERSONAS POR 1 DÍA, INCLUYE TRANSPORTE, ARMADO, DESMONTE, Y PERSONA PARA EL MANEJO, QUE COMPRENDE: 4 CABINAS ACTIVAS DE 15" DE 1000 WATT , 2 CABINAS ACTIVAS DE MONITOREO DE 12" DE 1000 WATT, 2 BAJOS ACTIVOS DE	DÍA	2	3.495.888	6.991.776

	18" DE 1000 WATT CLASE D ÁMBITO DE FRECUENCIA (-3DB): 48 HZ MÁXIMO: 131 DB ENTRADA MIC/LINE REGULABLE POR SEPARADO ENTRADA ADICIONAL PARA NIVEL LINE CONEXIÓN CINCH SALIDA 356 X 356 MM PESO: 18,6 KG, 4 BASES TIPO TRÍPODE PARA LAS CABINAS SISTEMA DE SOPORTE MÓVIL FÁCIL DE TRANSPORTAR Y MANIPULAR EN MATERIAL RESISTENTE, CON SEGUROS PARA FIJAR LA ALTURA, QUE SE PUEDAN EXTENDER DE 1,10 M HASTA 1,80 M DE ALTURA, QUE SEAN RESISTENTES Y ESTABLES (CAPACIDAD PESO NETO 35 KILOS) 1 CONSOLA DIGITAL DE 24 SALIDAS ANALÓGICAS XLR Y 10 ENTRADAS AUXILIARES XLR PROCESADORES EQ / COMP Y 8 FX POR CANAL, 2 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS – RANGO DE FRECUENCIA 50 A 15,000 HZ , 2 MICROFONOS DINAMICOS DE CABLE CON BASE METALICA PIAÑA PARA SOPORTE FIJO - CONECTOR XLR (6.3 MM), INCLUYE CABLE DE SONIDO BLINDADO PARA MICRÓFONO CANON CANON XLR MACHO - XLR HEMBRA DE 10 A 15 METROS Y PEAÑA PARA MICRÓFONO EXTENSIBLE DE 1,00 M A 1,70M 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO HT40 MINI, CON UNA CÁPSULA CARDIOIDE DEL TIPO DINÁMICO PARA UNA MÁXIMA GANANCIA ANTES DE LA RETROALIMENTACIÓN, INCLUYE BATERÍAS AA, RECEPTOR DE CARCASA ULTRA COMPACTA METÁLICA Y CON UNA SALIDA DE 1/4 " Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL.1 COMPUTADOR PORTATIL PARA MANEJO DE PISTAS Y CONSOLA DIGITAL,				

	TARIFA PARA 1 DÍA, TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL				
3	INTERPRETE DE LENGUAS: PROFESIONAL O TÉCNICO O BACHILLER CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CON ESTUDIOS CERTIFICADOS POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA MÍNIMO EN NIVEL I Y CERTIFICADA POR ASOCIACION REGIONAL DE PERSONAS SORDAS EN MÍNIMO 4 NIVELES, CON EXPERIENCIA CERTIFICADA DE 1 (UN) AÑO CON POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD AUDITIVA Y MÍNIMO EN DOS (2) PROYECTOS EJECUTADOS CON TRANSMISIÓN EN VIVO. DEBERÁ ESTAR EN EL LUGAR Y LA HORA REQUERIDA POR LA SUPERVISION. TARIFA POR EVENTO	DÍA	2	1.717.600	3.435.200
4	ALQUILER DE 100 VALLAS: LARGO: 2.00 MTS, ANCHO: 1.40 UNIDAD MTS, FABRICADAS EN TUBO DE ALTA RESISTENCIA, GANCHOS PARA FIRMEZA Y SEGURIDAD	DÍA	2	3.500.000	7.000.000
5	SERVICIO DE PERSONAL: CONSTA DE 10 APOYOS DE APOYO PARA EL ACONDICIONAMIENTO LOGÍSTICA, DECORACIÓN Y LIMPIEZA DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD. DEBERÁN BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO DURANTE TODA LA JORNADA DEL EVENTO, CON PERFIL: BACHILLER	DÍA	2	1.940.000	3.880.000
6	REFRIGERIOS: BEBIDA NO INFERIOR A 250 ML O CM3 (BEBIDA GASEOSA EN BOTELLA) MÁS ACOMPAÑANTE DE 200 GR (HOJALDRA DE POLLO O EMPAREDADO DE POLLO O MANTECADA O EMPANADA	UNIDAD	400	7.250.	2.900.000

	DE CARNE O POLLO), INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO				
7	PLAN DE CONTINGENCIA EVENTO CON UNA ASISTENCIA DE 1-300 PERSONAS ESTE PLAN DE CONTINGENCIA QUE REQUIERE LA ASISTENCIA 6 LÍDERES VOLUNTARIOS Y 2 AUXILIARES DE ENFERMERÍA; LOS CUALES CONTARAN CON LA RESPECTIVA HIDRATACIÓN EN LA PERMANENCIA DEL EVENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DE AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS, ESTE EVENTO REQUIERE DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS LIDERES VOLUNTARIOS QUIENES HARÁN PRESENCIA CONSTANTE EN CADA UNO DE LOS LUGARES O SITIOS DESTINADOS PARA EL EVENTO. DEBIDO A LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS ES NECESARIO QUE LOS ASISTENTES AL EVENTO SEAN INFORMADOS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE ENCUENTRO, PUESTOS DE MANDO UNIFICADOS PARA LA ATENCIÓN ANTE UNA POSIBLE EVENTUALIDAD TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY 3888 DE 2007 CABE RESALTAR QUE LOS LIDERES VOLUNTARIOS PRESENTES EN EL EVENTO DEBERÁN SER PERSONAS CAPACITADAS Y ENTRENADAS EN LA ATENCIÓN INMEDIATA DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS, RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS, ATENCIÓN PREHOSPITAL. BASES TIPO TRÍPODE PARA	DÍA	2	1.202.300	2.404.600

	LAS CABINAS SISTEMA DE SOPORTE MÓVIL FÁCIL DE TRANSPORTAR Y MANIPULAR EN MATERIAL RESISTENTE				
8	MEDALLA DE PARTICIPACIÓN: MEDALLAS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES DE CADA CATEGORÍA Y EN LAS PRUEBAS QUE PARTICIPE EN LAS RESPECTIVAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y A LOS DEPORTISTAS QUE REALICEN LA MUESTRA EN LAS DISCIPLINAS DE EXHIBICIÓN. MEDALLAS FUNDIDAS EN ZAMACK DE 6 CM A DOS CARAS, UNA CARA EN ALTO RELIEVE, Y LA OTRA CARA CON CAJA PARA APLIQUE EN ADHESIVO PARA CAMBIOS Y CINTA AL CUELLO TIMBRADA UNA CARA A UNA TINTA. LOS LOGOS DEL ALTO RELIEVE Y DE LA CITA SERÁN INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, EL LUGAR Y LA HORA DE LA ENTREGA SERÁN DISPUESTOS POR LA SUPERVISIÓN	UNIDAD	200	23.250	4.650.000
9	HIDRATACIÓN: COMPRENDE AGUA POTABLE TRATADA EMPACADA EN BOTELLA PLÁSTICA (PET) DE 280 CC. CON TAPA ABRE FÁCIL Y SELLO DE SEGURIDAD. EL SUPERVISOR INDICARÁ EL LUGAR Y HORA DEL ÁREA URBANA Y/O RURAL DONDE SE RECIBIRÁ LA HIDRATACIÓN CORRESPONDIENTE.	UNIDAD	400	1.400	560.000
10	SOUVENIR KIT DE REGALO; KIT DE JUEGOS TRADICIONALES, EL CUAL CONSTA DE DE DIEZ (10) CANICA REDONDA DE CRSITAL, UN (1) TROMPO PLÁSTICO; EN MATERIAL DE PLASTICO CON PUNTA METALICA INCLUYE PITA Y/O CUERDA, UN (1) YO-YO; PLASTICOS CON UN DIAMETRO DE 5,5 CM Y UN	KIT	200	13.000	2.600.000

	ESPESOR 2,5 CM APROXIMADAMENTE, EN COLORES SURTIDOS				
11	SUMINISTRO DE TAPETE DIDÁCTICO STOP. EN BANNER IMPRESO EN DIGITAL FULL COLOR MATERIAL: BANNER TIPO LONA FLEXIBLE DE 13 ONZ, IMPERMEABLE, FÁCIL DE TRANSPORTAR Y CON ALTA DURABILIDAD MEDIDAS: 2 X 2 METROS. MOTIVO UNISEX	UNIDAD	2	500.000	1.000.000
12	SUMINISTRO DE TAPETE DIDÁCTICO GOLOSA. EN BANNER IMPRESO EN DIGITAL FULL COLOR MATERIAL: BANNER TIPO LONA FLEXIBLE DE 13 ONZ, IMPERMEABLE, FÁCIL DE TRANSPORTAR Y CON ALTA DURABILIDAD MEDIDAS: 2 X 4 METROS. MOTIVO UNISEX	UNIDAD	2	650.000	1.300.000
13	SUMINISTRO DE TAPETE DIDÁCTICO TWISTER. EN BANNER IMPRESO EN DIGITAL FULL COLOR MATERIAL: BANNER TIPO LONA FLEXIBLE DE 13 ONZ, IMPERMEABLE, FÁCIL DE TRANSPORTAR Y CON ALTA DURABILIDAD, CON MEDIDAS: 2 X 2 METROS. CON TABLERO ACRÍLICO CON SU FLECHA	UNIDAD	1	500.000	500.000
VALOR TOTAL					**$ 44.504.576**

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA:

CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (44.504.576)

***Nota**: Las cifras numéricas de esta información se presentarán SIN DECIMALES, únicamente se utilizarán el punto como signo de puntuación para determinar miles.*

RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. OCA-601-2025

En el Municipio de Acacías, Departamento del Meta, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2.024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2.024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024, y quien para los efectos de la presente liquidación se denominará **EL MUNICIPIO**; **MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No.** 21..178.735, en calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios No. OCA-601 de 2025 designado por la Entidad contratante, y **RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.795.796, en calidad de representante legal de la **SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS**, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato N° OCA-601 de 2025, teniendo como soporte los documentos establecidos por la Entidad para dicho trámite, debidamente aprobados por el supervisor y las demás certificaciones y manifestaciones de este último sobre cumplimiento contractual del contratista.

El supervisor deja constancia en la presente Acta de Liquidación que el contrato de prestación de servicios No. OCA-601-2025, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad pactada, conforme a la certificación de fecha 02 de julio de 2025.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención, manteniendo indemne a la Entidad contratante.

El supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del Contrato N° OCA-601-2025, suscrito entre **MUNICIPIO** y **SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS**, se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

CONTRATO No.	*OCA-601-2025*
OBJETO:	*APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL RECUPERANDO LOS JUEGOS TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META*
CONTRATISTA:	*SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS* *NIT: 900.872.682-9* *Representante Legal* *RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS* *CC N° 77.795.796 de Bogotá D.C.*
SUPERVISOR	*MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO* *SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE*
SUPERVISOR DE PROYECTO:	*MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO* *SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 44.504.576)*
VALOR ANTICIPO	*N/A*
PLAZO INICIAL:	*SIETE (7) DÍAS*
FECHA DE INICIACIÓN:	*20 DE JUNIO DE 2025*
FECHA DE TERMINACION:	*26 DE JUNIO DE 2025*

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO (meses o días)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES Y REINICIO A LAS SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A
N/A	N/A

C. ADICIONES DE VALOR

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO (PLAZO INICIAL, MÁS PRORROGAS):	SIETE (7) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	26 DE JUNIO DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 44.504.576)
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	26 DE JUNIO DE 2025

GARANTÍAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
SEGURO DEL ESTADO S.A.	30-44-101064439	Cumplimiento del contrato	19/06/2025	25/12/2025	$ 8.900.915,20	20/06/2025
SEGURO DEL ESTADO S.A.	30-44-101064439	Calidad del bien o servicio	19/06/2025	25/12/2025	$ 8.900.915,20	20/06/2025
SEGURO DEL ESTADO S.A.	30-44-101064439	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/06/2025	25/06/2028	$ 2.225.228,80	20/06/2025

SEGURO DEL ESTADO S.A.	30-54-101003774	Responsabilidad civil Extracontractual	19/06/2025	30/06/2025	$ 284,70-{0,000	20/06/2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES:	$ 0,00
No. 1: $ 0,00	
No. 2: $ 0,00	
VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL:	$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR	$ 0,00

RELACIÓN CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO

FECHA	VALOR NETO	CONSIGNADO EN CUENTA No.
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL, DEVOLUCIONES	N/A	N/A

Nota: Se debe anexar certificado del banco o de la entidad Fiduciaria, sobre rendimientos y retenciones los cuales deben ser consignados a la entidad antes de la liquidación.

BALANCE PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	VALOR ($)	% (CONTROL)
VALOR INICIAL CONTRATO	$44.504.576	100%
VALOR ADICIÓN No. (1, SEGÚN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	$0.00	0%
VALOR INICIAL MAS ADICION	$44.504.576	100%

VALOR ANTICIPO	$0,00	50%
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$0,00	100,0%
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	$0,00	0%
VALOR EJECUTADO (SEGÚN ACTA DE RECIBO DE OBRA)	$44.504.576	100%
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO. = VALOR ACTAS PARCIALES	$0,00	0%
VALORES NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$0,00	0%
VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO, CON SOPORTE EN ESTE ACTA DE LIQUIDACIÓN	$44.504.576	100%
TOTAL, EJECUTADO	$44.504.576	100%

OBLIGACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
N/A	N/A

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la supervisión.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento, el cual regirá a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato a liquidar y por ende no habrá reclamaciones futuras por el contratista.

Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo No. 1 Acta de entrega y recibo final No. 01.
Anexo No. 2 Soportes de pagos al SGSS, Paz y Salvo Laboral de la oficina del trabajo, y demás que le apliquen.

Anexo No. 3 Entrega de Informe único del contratista con los soportes necesarios que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.
Anexo No. 4 Informe final de supervisión
Anexo No. 5 Entradas y salidas al almacén.
Anexo No. 6 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del Contratista con el aporte de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 7. Factura electrónica.

Firma Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20529	
NOMBRE: FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ ORDENADOR DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	
Firma	
NOMBRE: RONAL OSYRYS BENITEZ BARRIOS REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS CONTRATISTA	
Firma Firmado digitalmente por Martha Lucia Castro Romero	
NOMBRE SUPERVISOR: MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	

Original - MUNICIPIO
Copia: Interventor, Contratista

Proyectó: Fredy Hernán Ramírez Mahecha– Técnico de Apoyo CPS 542-2025
Revisó: Carlos Ernesto Calderón – Profesional de Apoyo CPS 075-2025
Revisó; Nicolás Marín Muñoz – Profesional Oficina de Contratación
Aprobó: Martha Lucía Castro Romero – Secretaria social de educación, cultura y deporte.
Aprobó: Franki A. Gómez Sánchez – Jefe Oficina de Contratación.